



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

10888

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se publican los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el segundo cuatrimestre del año 2016

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estudios Baleáricos en el segundo cuatrimestre del año 2016:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Eivissa para organizar un curso del nivel A1, uno del nivel B1, uno del nivel C1 y uno del nivel C2 de lengua catalana dentro de la convocatoria febrero-mayo de 2016, firmado el 3 de mayo de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Bunyola para organizar un curso del nivel B2 de lengua catalana dentro de la convocatoria febrero-mayo de 2016, firmado el 11 de mayo de 2016.

Palma, 7 de septiembre de 2016

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Josep Ramon Cerdà Mas

